

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL
NOTIFICACION POR ESTADO No. 127

noviembre 15 de 2022

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002200 70033402 PT 19134	Ejecutivo	GOMEZ SUESCUN MARIO	ECOPETROL S.A.	Auto decreta práctica pruebas oficio que las partes demandante y demandada que, en el término de tres días hábiles contado a partir de la notificación del presente auto, indiquen los valores que le fueron cancelados al señor MARIO GÓMEZ SUESCÚN por concepto de liquidación de cesantías, intereses a las cesantías y prima de servicio al finalizar su contrato de trabajo, se indique el periodo que se está liquidando y la manera cómo se efectúa dicho cálculo; así mismo se solicita se informe si hubo retiros anticipados de cesantías (monto y fecha) por parte del trabajador.	11/11/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002201 80012801 PT 19418	Ordinario	NINO - OTILIA	COAL NORT ENERGY SAS	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte apelante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte no apelante.	11/11/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002202 00007001 PT 19887	Ordinario	MARTHA ROCIO MENDOZA CASTELLANOS	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLFONDOS COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte apelante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte no apelante.	11/11/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105003201 80030301 PT 19623	Ordinario	CARLOS MARIO CONTRERAS BAUTISTA	SOCIEDAD SOLUCION LABORAL TEMPORAL S.A.S.	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte apelante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte no apelante.	11/11/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004201 70013702 PT 19626	Ordinario	LUIS EMILIO VANEGAS GONZÁLEZ	ASESORIAS Y SERVICIOS EN SALUD ASALUD LIMITADA POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. COLPENSIONES	Sentencia confirmada CONFIRMAR la sentencia apelada proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta el día 29 de noviembre de 2021.	11/11/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004201 70038801 PT 19425	Ordinario	CINDY PAOLA RIVERA VILLAFANA Y OTROS	SINTRASERVISALUD	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte demandada.	11/11/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004202 10025901 PT 19799	Ordinario	ROJAS CASTELLANOS - REINALDO	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS COLPENSIONES	Sentencia confirmada CONFIRMAR la sentencia apelada y consultada proferida el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta el día 29 de marzo de 2022, por las consideraciones expuestas.	11/11/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
----------	---------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-----------------------	-----------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **15 /11 /2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

REINALDO GUTIERREZ VELASCO
Secretario